

Estudio Comparativo y análisis

MODIFICACIONES DE LAS CONSTITUCIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

(Noviembre de 2018 a noviembre de 2019)



Enlace directo a investigación: https://bit.ly/34HSumz



Enlace directo a infografía: https://bit.ly/3b3SI8u

Estudio comparativo y análisis de las modificaciones de las Constituciones de las entidades federativas. (Noviembre de 2018 a noviembre de 2019). ABRIL 2020

Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis.

Dirección de Servicios de Investigación y Análisis. Subdirección de Análisis de Política Interior.



Las reformas son presentadas a través de los siguientes lineamientos:

Cuadros comparativos: contienen la transcripción del texto anterior y el vigente de los artículos modificados.

- •Las modificaciones y adiciones se destacan en la columna derecha en texto color rojo.
- •Lo reformado por los legisladores locales en sus respectivos ordenamientos constitucionales se ubica en la columna izquierda con subrayado.

Temas recurrentes y relevantes: Se integra con la referencia de cuáles fueron las materias generales coincidentes en las reformas a los textos de las Constituciones y la trascripción de preceptos que por su particularidad pueden considerarse como innovadores.

MATERIAS RECURRENTES EN LAS MODIFICACIONES CONSTITUCIONALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Ĩ	Paridad de género	Baja California Sur, Jalisco, Colima, Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Oaxaca, Querétaro y Yucatán.
	Requisitos de elegibilidad para representantes populares	Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Jalisco, Quintana Roo, Oaxaca y Tamaulipas.
0	Responsabilidad de servidores públicos	Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Colima, Chiapas, Morelos, Tabasco y Veracruz.
\$	Remuneraciones de servidores públicos	Aguascalientes, Colima y Durango.
M	Protección del medio ambiente	Baja California Sur y Colima.
	Conciliación laboral	Estado de México y Morelos.
۩ٛ۩ٛؠٛ۩ٛ	Parlamento abierto	Chihuahua, Jalisco y Oaxaca.

TEMAS DESTACADOS EN ALGUNAS DE LAS CONSTITUCIONES LOCALES

- Mecanismos de Participación Ciudadana: Hidalgo, Jalisco, Morelos, Yucatán y Jalisco, el cual incluye: Ratificación Constitucional, Ratificación de Mandato, Revocación de Mandato, Comparecencia Pública, Proyecto Social, Asamblea Popular, Ayuntamiento Abierto, Colaboración Popular, Planeación Participativa, Diálogo Colaborativo y Contraloría Social.
- Derecho a la Ciudad: En la Constitución del Estado de México, se señala que: "El Estado de México garantizará el Derecho Humano a la Ciudad, entendiéndose como un derecho de las colectividades, con el cual se busca lograr la igualdad, sustentabilidad, justicia social, participación democrática, respeto a la diversidad cultural, la inclusión social, la distribución equitativa de bienes públicos y la justicia territorial; buscando que los grupos vulnerables y desfavorecidos logren su derecho".
- Respeto de la vida e integridad de los animales: En Oaxaca, se reconocen a los animales como seres sintientes, por lo que deben recibir un trato digno, así como el deber para toda persona de respetar su vida e integridad.
- Derecho a la identidad: En Tamaulipas, se indican aspectos relativos a la Cédula estatal de identidad y al Instituto Estatal de Protección a la identidad, como organismo garante de este derecho.
- Otras modificaciones correspondientes a diversas materias: Educación; mejora regulatoria; integración de fiscalías locales y organismos públicos; incorporación de nuevos municipios; procesos legislativos; iniciativas preferentes; coordinación metropolitana; fiscalización de partidos políticos; derechos de pueblos y comunidades indígenas, entre otras.

Constituciones Estatales, que no tuvieron reformas en este periodo: Ciudad de México, Guerrero, Puebla, San Luis Potosí, Sonora y Zacatecas.